

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-006-2025

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

“INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025”

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

Las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), con más de seis décadas de funcionamiento, han consolidado su presencia en el ámbito regional, especialmente en el Área Metropolitana de Bucaramanga y en diferentes municipios del departamento de Santander. Esta institución de educación superior alberga actualmente una comunidad superior a 27.000 personas, entre estudiantes, docentes y administrativos. Su vocación social y compromiso con la inclusión educativa la posicionan como una de las instituciones más representativas en programas tecnológicos y ciclos profesionales del oriente colombiano.

El fortalecimiento institucional ha venido acompañado de un crecimiento constante en su matrícula, que ha aumentado en más de un 30 % en la última década, impulsado, entre otros factores, por la Política de Gratuidad en la Educación Superior del Gobierno Nacional y por la ampliación de la oferta académica con nuevos programas y ciclos profesionales. Este crecimiento, aunque positivo, también ha generado retos estructurales importantes, especialmente en el ámbito de la infraestructura física.

Actualmente, diversos espacios como salones, laboratorios, zonas de bienestar y áreas administrativas operan en condiciones de alta demanda, llegando incluso al 95 % de su capacidad en algunos campus, lo que afecta directamente la calidad del servicio educativo ofrecido.

Frente a esta realidad, la institución ha emprendido procesos de expansión, adecuación, modernización y mejoramiento de su planta física. Entre las principales acciones realizadas se encuentra la adquisición de la Sede B en Barrancabermeja, la construcción del Centro de Alto Rendimiento en el campus Bucaramanga el cual incluirá dos sótanos de parqueaderos para estudiantes, una cafetería, dos pisos de salones de clase, cuatro laboratorios de alto rendimiento, cancha múltiple, ascensor, servicios sanitarios completos y un auditorio para 330 personas, así como la intervención y adecuación de otros campus en Piedecuesta, Vélez y Bucaramanga.

Sin embargo, estos esfuerzos, aunque significativos, aún resultan insuficientes frente a la proyección de crecimiento institucional. La solicitud de registros calificados, la creación de nuevos programas y el proceso de cambio de carácter académico incrementarán aún más la demanda de servicios. Esto implica no solo la necesidad de ampliar la infraestructura actual, sino también de garantizar que esta sea incluyente, accesible, moderna y alineada con los estándares de calidad exigidos por los entes reguladores.

Finalmente, para, se plantea la transformación arquitectónica de fachadas emblemáticas como la del edificio Lykeion en Bucaramanga y la Sede B en Barrancabermeja. Estas acciones buscan no solo

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	2
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

embellecer los espacios, sino armonizar el entorno urbano-institucional con los procesos misionales, brindando una imagen moderna, coherente e institucionalmente sólida.

En conclusión, aunque las UTS han avanzado notablemente en la consolidación de su infraestructura y cobertura académica, persiste la necesidad urgente de adecuar, ampliar y modernizar sus espacios físicos para responder a las exigencias del entorno, garantizar un entorno académico óptimo y mantener altos estándares de calidad educativa.

Por otro lado el crecimiento de los últimos años acorde con la Política de Gratuidad en la Educación Superior del Gobierno Nacional e inversiones para la educación superior, garantizan un crecimiento permanente y la necesidad de buscar nuevos espacios para la formación educativa y bienestar institucional, así como la aprobación de nuevos programas académicos y con la solicitud de registros calificados para otros programas, ha generado una mayor demanda de servicios de la institución por parte de la comunidad con el consiguiente aumento de estudiantes, docentes y personal administrativo lo cual a su vez genera déficit en la infraestructura actual.

En el campus Bucaramanga se ha venido desarrollando un proceso de expansión, adecuación y mejoramiento de su planta física que incluye entre otros la adecuación de espacios nuevos para laboratorios, salas de estudios, tutorías, así como zonas de bienestar dentro de las que se encuentran cafeterías, coliseo y el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad, destacándose la construcción del Centro de Alto Rendimiento, proyecto que le entrega a las Unidades Tecnológicas de Santander una edificación con los siguientes espacios: dos sótanos de parqueaderos estudiantes, una cafetería, dos pisos salones de clase, cuatro laboratorios alto rendimiento, una cancha múltiple, ascensor, servicios completos y un auditorio para 330 personas, auditorio que se hace necesario ajustar de acuerdo a las necesidades actuales de la institución y a las nuevas tecnologías que se tienen en relación a acústica, proyección, sonido e iluminación, ofreciendo las calidades técnicas requeridas para desarrollar actividades académicas y culturales, dinamizando el intercambio de conocimiento que se presenta dentro de los auditorios, lo anterior con el fin de alcanzar altos estándares de calidad de la mano con procesos que de manera frecuente buscan garantizar un óptimo entorno académico en los espacios.

Con el fin de elevar los estándares de calidad educativa en los distintos campus de las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) y fortalecer la calidad educativa, mediante la ejecución de procesos de adecuación, modernización y mejoramiento integral de la infraestructura física, así como la adecuación y mejoramiento de los elementos físicos, tecnológicos y de confort del auditorio del Centro de Alto Rendimiento, optimizando sus condiciones de acústica, proyección, sonido e iluminación, orientados a consolidar la identidad institucional, garantizar la prestación de servicios académicos a la comunidad educativa y ofrecer un servicio más eficiente y funcional a la comunidad académica, se hace necesario la contratación de la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

Objeto de Proceso de selección de Obra: **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025**

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	3
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Numero de proceso: LP-008-2025

Objeto interventoría: **INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025”**

Enlace SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8965673&isFromPublicArea=True&isModal=False>

2.1 Alcance

La intervención sobre la infraestructura existente comprende las siguientes actividades:

Acondicionar la cancha del Edificio CAR.

Modernizar la subestación eléctrica de los Edificios Tekné, Xemis y CAR.

Adecuar las Oficinas de Rectoría y Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Modernizar el cerramiento del campus Bucaramanga.

Modernizar la fachada de la Sebe B del Campus Barrancabermeja.

Modernizar el auditorio de la Sede A del campus Barrancabermeja

Modernizar la fachada del Edificio Lykeion.

Modernizar el auditorio del Centro Alto Rendimiento en lo relacionado con los elementos y las condiciones físicas, tecnológicas y de confort en acústica, proyección, sonido e iluminación.

2.2 Localización

Calle de los estudiantes No 9-82, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga.

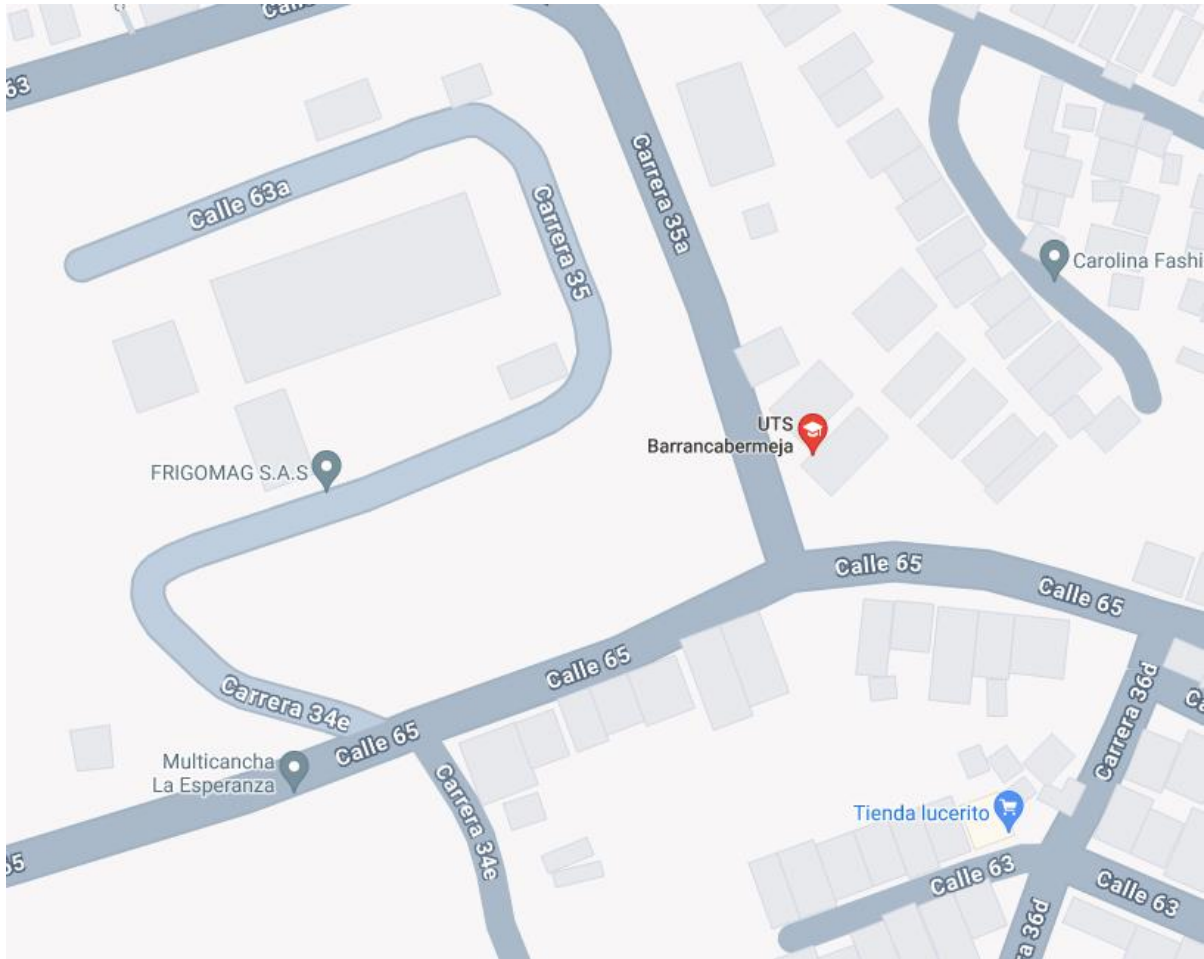
Calle 55 No. 14 – 26, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga.

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

**ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	5
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

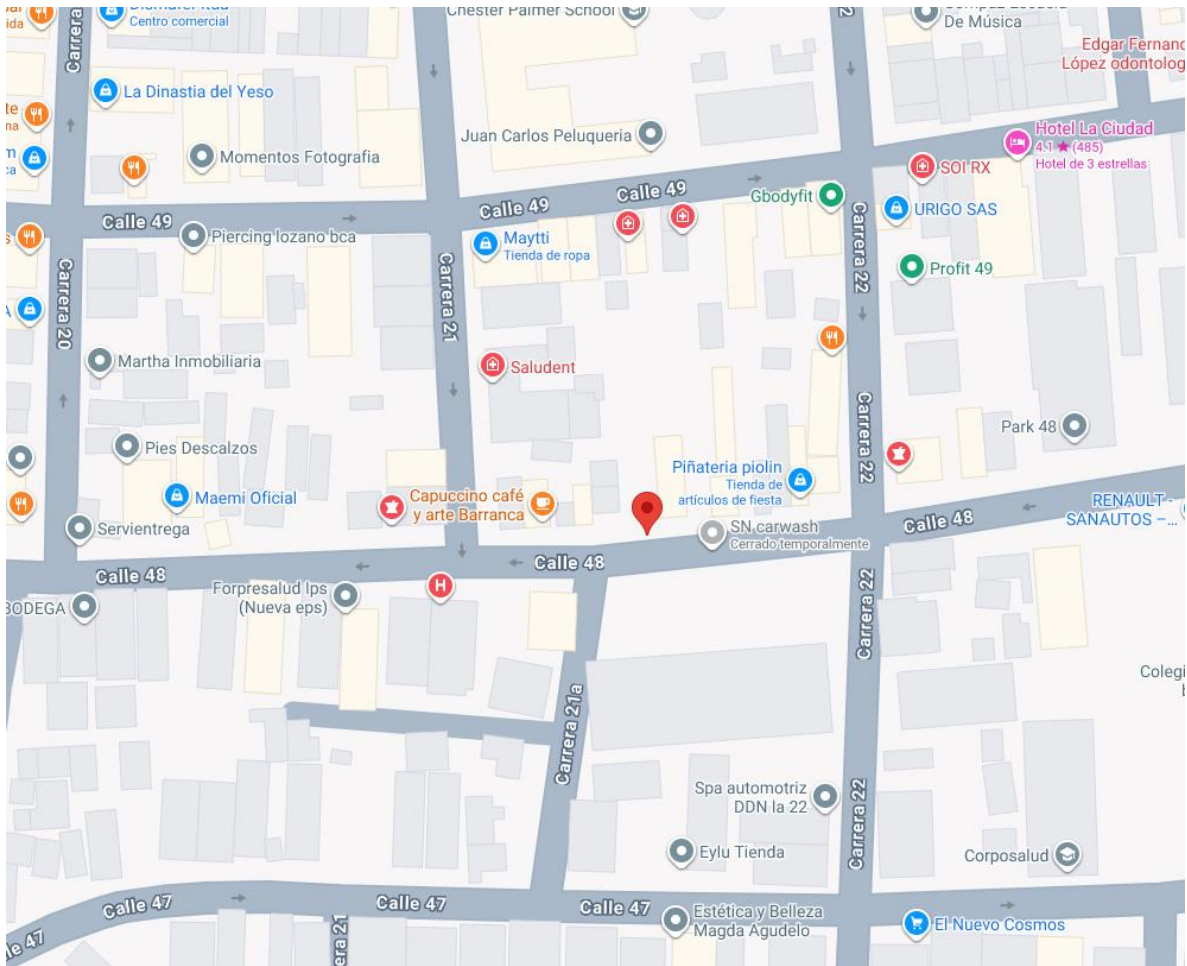


Calle 48 No. 21 A - 05 (11-15), Barrancabermeja.

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	6
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		



3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia, deberá:

- colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
- acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta.
- obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
- no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	7
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

- f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
- g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- h) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
- i) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- j) Pagar los salarios y prestaciones sociales y los costos administrativos de conformidad con la oferta económica presentada.
- k) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
- l) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias.
- m) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo sean necesarias para lograr los fines buscados.
- ñ) Hacer cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.
- o) Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
- p) Atender las consultas que el Contratante o el Supervisor hagan durante la ejecución del contrato.
- q) Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.
- r) Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.
- s) Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia, deberá:

- a) Revisar todos los documentos del contrato, tanto precontractual como contractual. El interventor realizará por escrito todas las recomendaciones que considere necesarias, aún sin solicitud previa por parte de la Entidad.
- b) Velar porque las obras se ajusten a las especificaciones, planos o esquemas y por el cumplimiento de las normas sobre calidad, seguridad y economía adecuadas para las mismas.
- c) Controlar permanentemente los materiales a emplear en la construcción, revisando los resultados de los ensayos de campo y laboratorio a que haya lugar, realizados por un laboratorio independiente pagado por el constructor para que aquellos correspondan a las calidades y especificaciones exigidas.
- d) Los controles a los cuales se hace referencia no relevan al contratista de su responsabilidad de llevarlos con el detalle y precisión que exijan las normas de calidad y los estudios técnicos de la obra.
- e) Controlar que el personal y el equipo sean los necesarios, en cuanto a su idoneidad y cantidad suficiente para la ejecución de las obras.
- f) Ordenar al constructor la reparación o reconstrucción de las obras defectuosas, por su cuenta y riesgo, y fijar un plazo para ello.
- g) Realizar verificaciones diarias y directas en las obras, de las dimensiones y especificaciones anotadas en los planos y memorias.

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	8
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

- h) Tomar las medidas de la obra ejecutada. Este trabajo debe ser ejecutado directamente en las obras y consignar los datos en carteras, que deben estar disponibles para cualquier comprobación.
- i) Realizar seguimiento en todo momento a las metas, productos (alcance) e indicadores del proyecto, teniendo en cuenta que se estén cumpliendo en el costo y el plazo.
- j) Deberá estar al día con el seguimiento financiero del proyecto velando porque los recursos económicos, asignados al proyecto, se ejecuten con eficiencia y eficacia.
- k) Deberá dejar constancia escrita de todos los trabajos autorizados, según lo establece la Ley 80 de 1993.
- l) Estudiar y analizar mensualmente la programación de la obra, en comparación con la obra ejecutada, para poder deducir, si la obra se puede terminar en el plazo convenido. En caso contrario, en asocio del Contratista tomar las medidas del caso para que se logren los objetivos sobre cumplimiento del contrato.
- m) Preparar y presentar los informes mensuales en los formatos dispuestos para ello y en general toda la información que solicite la Entidad sobre el avance de las obras dentro de los primeros ocho (08) días calendario del mes. Los informes mensuales deberán contener todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales, SST y social ejecutados en dicho período.
- n) La bitácora deberá mantenerse actualizada en todo momento. En esta deberán incluirse las decisiones de tipo técnico que se realicen para la solución de inconvenientes diarios. Deberá revisarse que incluya estado del tiempo, herramientas, equipos, materiales, descripción de actividades, diseños a mano alzada, aclaración de especiaciones técnicas, soluciones de ingeniería especializadas, requerimientos realizados al contratista, avances de obra, visitas del supervisor y firmas del personal encargado de la interventoría, entre otros
- o) El informe final será entregado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de terminación del contrato de obra. El informe deberá contener el consolidado de la ejecución del contrato y con este se deberán entregar los siguientes documentos:
- Pólizas actualizadas con el acta de recibo de la obra (obra e interventoría)
 - Paz y salvos de los trabajadores de la obra
 - Paz y salvo de los profesionales utilizados en el desarrollo del contrato
 - Paz y salvo de proveedores
 - Actas de pago de obra con las memorias de cálculo
 - Actas de pago de interventoría con los soportes de los gastos reembolsables
 - Planos récord, si aplican debidamente revisados y aprobados
 - Manuales de mantenimiento debidamente revisados y aprobados
 - Registro fotográfico antes, durante y después de la obra.
 - Paz y salvo del FIC
 - Bitácora original de la obra
- p) Estudiar, revisar, aprobar y recomendar mediante las actas correspondientes, todo trámite de cambios de diseño y actualización de planos, pactar Precios No Previstos, modificación de Cantidades de Obra, reprogramación de trabajos e inversiones. La Entidad se reserva el derecho a debatir el acuerdo de precios cuando considere que los valores o actividades no corresponden con la realidad del mercado
- q) Revisar y aprobar cada una de las actas de pago, con sus respectivas memorias de cálculo.
- r) La interventoría deberá utilizar los formatos e instructivos vigentes en el sistema de gestión de la calidad de la Entidad; en caso de ser necesario realizar modificaciones o emplear otro formato el cual deberá ser aprobado por la Entidad.
- s) Ejecutar el contrato con el personal profesional y técnico propuesto con la oferta presentada, en caso de necesitar el cambio de personal por caso fortuito o fuerza mayor, deberá presentar las hojas de vida donde se acredite las calidades y condiciones que se exigen para el proceso, con sus respectivos

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	9
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no.

t) Reconocer los salarios del equipo de trabajo y el pago de la seguridad social de acuerdo con lo pactado con la Entidad en la propuesta económica. Los otros costos, correspondientes a gastos reembolsables, se pagarán de acuerdo con su costo real previa aprobación de la supervisión del contrato y la presentación de los documentos que soporten dicho gasto.

u) Verificar que el contratista cuente con todos los frentes de trabajo, con el fin de cumplir con el plazo estipulado en el contrato.

v) Verificar el ofrecimiento realizado por el contratista en el criterio de selección "Factor de Calidad".

w) Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y complementarios, de salud y seguridad en el trabajo, así como cualquier otra de carácter obligatorio, respecto de sus trabajadores y/o asociados, de conformidad con el régimen aplicable.

x) Realizar el control y seguimiento al Plan de manejo, normas y especificaciones ambientales.

y) Elaborar el acta de liquidación del contrato de obra.

z) Atender y responder requerimientos a la ciudadanía, otras entidades, personas jurídicas o naturales y a las veedurías ciudadanas.

aa) Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras se enmarque dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios y presentar informes mensuales del seguimiento a la implementación con sus respectivos anexos.

bb) Velar por el cumplimiento de la normatividad que se encuentre vigente durante la ejecución de la obra.

cc) Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

EL TÉRMINO EN EL CUAL EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA, SERÁ DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS	EL TÉRMINO EN EL CUAL EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA OBRA, SERÁ DE DOS (02) MESES, CONTADOS A	SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS	EL PROYECTO SE DESARROLLARÁ EN DIFERENTES CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, UBICADO EL CASCO URBANO DE

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	10
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025	PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 6.819.690.366,00)	LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA – PIEDECUESTA Y BARRANCABERMEJA
--	--	---	---

5 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por la Entidad, mediante ACTA PARCIALES MENSUALES en Pesos Colombianos, conforme a las partidas de pago correspondientes a las presentadas por EL CONTRATISTA en el formulario de la propuesta económica. EL CONTRATISTA INTERVENTOR presentará cuenta justificada de las partidas de pago del personal a las remuneraciones y/o tarifas mensuales aceptadas por la entidad.

La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	11
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciar la ejecución del contrato.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	12
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el “Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato”. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

[La Entidad en esta sección deberá desarrollar los perfiles requeridos y adicionales al Personal Clave Evaluable que sean necesarios para la ejecución del Contrato de Interventoría, por tal motivo tendrá que analizar que los requisitos de experiencia sean proporcionales a los exigidos en el Contrato de Obra, ya que los perfiles del Contrato de Obra deben tener sus pares en el Contrato de Interventoría y de acuerdo con las reglas previstas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal”. Para ello, modificará el siguiente cuadro, incluyendo las casillas que sean pertinentes.]

[La Entidad si desea presentar el listado del personal mínimo requerido de una forma diferente a la tabla indicada, podrá hacerlo, siempre y cuando se incluyan los ítems mencionados en la respectiva tabla.]

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

**ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	13
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Especialización, maestría o doctorado en gerencia de proyectos o interventoría de obras civiles. Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50%	10 años	4 años (Director de Interventoría a Obras civiles)
2	1	Residente de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Especialización, maestría o doctorado en gerencia de proyectos o interventoría de obras civiles. Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	5 años	3 años (Residente de Interventoría a Obras civiles)
3	1	Ingeniero Estructural	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Especialización, maestría o doctorado en Estructuras. Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	30%	3 años	2 años (Ingeniero Estructural de Interventoría a Obras civiles)
4	1	Ingeniero Ambiental	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Ambiental	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Especialización, maestría o doctorado en Gestión Ambiental. Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	30%	3 años	2 años (Ingeniero Ambiental de Interventoría a Obras civiles)

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	14
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

5	1	Ingeniero HSEQ	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Ambiental	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Especialización, maestría o doctorado en Seguridad y Salud en el Trabajo y calidad. Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	3 años	2 años (Ingeniero HSEQ de Interventoría a Obras civiles)
---	---	-----------------------	--	---	------	--------	---

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	15
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	16
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

Los proyectos EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025, cuenta con las siguientes licencias y permisos:

No son necesario permisos o licencias ambientales pues no hay afectación ni incidencia sobre cuerpos de agua o sobre la naturaleza existente.

Se deja constancia, que, por tratarse de reparaciones o mejoras locativas, actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, no se requerirá de Licencia de Construcción; no obstante lo anterior, es pertinente informar que para el caso de las intervenciones a las fachadas, las licencias de construcción se encuentran en trámite.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

No aplica

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	17
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. [Incluir en caso de que aplique] Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	19
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	20
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

- Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica

En constancia se firma en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.



FREDY ARTURO PEÑA NORIEGA
Jefe Oficina de Infraestructura UTS
Ingeniero Civil M. P.

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----